

INFORME DE VERIFICACIÓN DEL USO LEGAL DE SOFTWARE

RENTING DE ANTIOQUIA, EICE - RENTAN

VIGENCIA 2025



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVO.....	3
3.	ALCANCE.....	4
4.	CRITERIOS.....	4
5.	PARTICIPANTES DEL INFORME.....	4
6.	METODOLOGÍA.....	4
7.	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DEL SEGUIMIENTO/INFORME	5
8.	RECOMENDACIONES	12
9.	CONCLUSIONES.....	12

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 01 del 25 de febrero de 1999, “*Respeto a los derechos de autor y derechos conexos*”, y la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, relacionada con el respeto al derecho de autor en lo referente a la utilización de software, así como de lo establecido en la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, la Circular No. 17 del 01 de junio de 2011 y la Circular Externa No. 27 del 29 de diciembre de 2023 expedidas por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, la Oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento al uso de software legal en Renting de Antioquia EICE – RENTAN, correspondiente a la vigencia 2025.

Este seguimiento tiene como propósito verificar el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la protección de los derechos de autor en materia de software, así como promover el uso adecuado y legal de los programas informáticos instalados en los equipos de la entidad.

La verificación se realiza una (1) vez al año, durante el periodo comprendido entre los meses de enero y marzo, y sus resultados son reportados a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, adscrita al Ministerio del Interior, además de ser publicados en la página web institucional.

En este contexto, la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento y en ejercicio de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, efectuó la evaluación correspondiente al cumplimiento de las normas relacionadas con los derechos de autor sobre software en la entidad.

Por lo anterior, se presenta el informe del seguimiento al uso de software legal en Renting de Antioquia EICE – RENTAN, correspondiente a la vigencia 2025, elaborado con base en la información suministrada por la Dirección de Tecnología y Seguridad de la Información, en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías Internas – Vigencia 2026.

2. OBJETIVO

Verificar la aplicación de políticas y la implementación de controles que garanticen el uso adecuado de software legal en la entidad, de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 01 del 25 de febrero de 1999 y la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, relacionadas con el respeto a los derechos de autor y derechos conexos en lo referente a la utilización de software licenciado, así como lo dispuesto en la Circular Externa No. 27 del 29 de diciembre de 2023, emitida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

3. ALCANCE

El alcance de la verificación del software comprende los equipos de cómputo que operan en la entidad, así como la revisión de los controles implementados para prevenir la instalación y uso de software no autorizado, con corte al 31 de diciembre de 2025.

4. CRITERIOS

- Directiva presidencial 01 del 25 de febrero de 1999, "Respeto a los derechos de autor y derechos conexos".
- Directiva presidencial 02 del 12 de febrero de 2002, "Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de software"
- Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual se solicitó a los representantes legales y Jefes de Oficina de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional o territorial, la información relacionada con la "verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia del derecho de autor sobre software".
- Circular N° 17 del 01 de junio de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Circular externa No. 27 del 29 de diciembre de 2023 suscrita por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

5. PARTICIPANTES DEL INFORME

Directora de TI y Seg. Información – Viviana Maria Gaviria Salazar
Apoyo de TI y Seg. Información - Elkin Dario Escobar Herrera

6. METODOLOGÍA

De conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 27 de 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, la Directiva Presidencial No. 02 de 2002 y demás normas aplicables en materia de derechos de autor sobre software, una vez consolidada la información suministrada por la Dirección de Tecnología y Seguridad de la Información, se procedió a realizar la verificación correspondiente con el fin de determinar el adecuado licenciamiento del software instalado en los equipos de la entidad, conforme al marco normativo vigente.

Para el desarrollo de esta actividad se revisaron un total de 140 equipos de cómputo, correspondientes a servidores públicos y contratistas, ubicados tanto en la oficina principal (piso 5 y 6), como en el taller de la entidad en el municipio de Sabaneta, adicionalmente se tiene en bodega un total de 30 equipos de cómputo.

La verificación se efectuó sobre los equipos de cómputo, con el propósito de identificar los programas instalados y validar que estos cuenten con las respectivas licencias de uso, garantizando así el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la utilización de software legal.

El presente informe de seguimiento constituye el insumo para el diligenciamiento oportuno del reporte anual de legalidad del software en la plataforma dispuesta por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Asimismo, en cumplimiento de los principios de transparencia, el informe deberá ser publicado en la página web institucional, en la sección Transparencia – Control Interno, correspondiente a la vigencia 2025.

7. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DEL SEGUIMIENTO/INFORME

Mediante la Circular No. 27 de 2023, la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor informó a las entidades públicas sobre el aplicativo dispuesto para el diligenciamiento de la información requerida, así como la fecha límite para su reporte, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.

La información debe ser diligenciada en el aplicativo dispuesto por la Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página web www.derechodeautor.gov.co, desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual el sistema es deshabilitado.

Con el fin de dar respuesta al cuestionario dispuesto en dicho aplicativo, la Oficina de Control Interno solicitó a la Directora de TI y Seg. Información lo relacionado con los inventarios de activos tecnológicos y demás datos necesarios para soportar las siguientes preguntas:

1. ¿Con cuántos equipos de cómputo cuenta la entidad?
2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad?

Adicionalmente al diligenciamiento del aplicativo, las respuestas a estas preguntas deben estar contenidas en un informe suscrito por el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, el cual debe ser publicado en el sitio web institucional. El enlace correspondiente a dicha publicación debe ser registrado en el aplicativo dispuesto por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Mediante notificación del 18 de febrero de 2026, la Oficina de Control Interno remitió a la Dirección de Tecnología de la Información la solicitud de información relacionada con el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software, con el propósito de realizar la verificación y posterior reporte del hardware (equipos) y software con que cuenta la entidad.

Una vez recibida la información, se procedió a su revisión y verificación, con el fin de validar el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el uso de software legal, conforme al siguiente análisis.

A continuación, se relacionan los equipos de cómputo que fueron objeto de revisión, en los cuales se validaron los permisos habilitados y las configuraciones establecidas para cada uno de ellos:

1.1 ¿CON CUANTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

Resumen equipos de cómputo:

Descripción	Total
Computador de escritorio	30
Computadores portátiles	110
Computadores en Bodega	30
Servidores AWS	2

Según los datos reportados por la Dirección de Tecnología de la información, la entidad cuenta con 110 equipos portátiles y 30 de escritorio y 30 equipos en bodega para un total de 170 equipos de cómputo.

La entidad cuenta con dos servidores AWS que contienen 2 máquinas virtuales (172.16.1.2.12 Directorio activo y 172.16.1.139 dirección IP servidor del ERP SIESA)

Equipos dados de baja

El área de Tecnología de la Información elaboró un informe técnico en el que se identificaron varios activos que, debido a su obsolescencia, deben ser dados de baja. Dicho informe fue presentado al Comité de Activos para su revisión. Posteriormente, y con base en este documento, el caso fue remitido al Comité de Saneamiento Contable con el fin de analizar la procedencia de la baja dentro del registro de activos fijos de la entidad. Durante el proceso de revisión, el área jurídica formuló observaciones y recomendaciones relacionadas con el procedimiento que debe seguirse para efectuar la baja de los bienes. En razón a estas consideraciones, los activos aún no han sido retirados del registro de activos fijos y actualmente permanecen almacenados en bodega bajo la custodia del área de Tecnología de la Información.

1.2 ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN TODOS LOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

A la fecha todos los equipos de cómputos en funcionamiento de Rentan cuentan con licencias Windows (Diferentes Versiones), Office 365 E3 con office de escritorio, información que hace parte de la base de datos y registros de licencias adquiridas por la empresa.

El software instalado en los equipos de cómputo está debidamente licenciado, de conformidad con lo revisado, se relaciona los softwares y programas utilizados por RENTAN:

LICENCIA	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD
Aplicaciones de Microsoft Office 365 E3 con office de escritorio	Licencias para los servicios de SharePoint, OneDrive, Outlook y todos los servicios de office 365, no Teams.	Equipos de RENTAN	140
Microsoft Teams Enterprise	Solo Teams.	Equipos de RENTAN	140
Aplicaciones de Microsoft 365 para empresas	Paquete de office sin correo.	Equipos de RENTAN	20
Exchange Online (plan 2)	Licencias de Correo electrónico, sin office, de 100 GB	Equipos de RENTAN	87

Exchange Online (plan 1)	Licencias de Correo electrónico de 50 GB	Equipos de RENTAN	2
Windows 10	Microsoft Windows, versión 22H2 Licencias de sistema operativo de los equipos	Equipos de RENTAN	13
Windows 11	Microsoft Windows, versión 23H2 Licencias de sistema operativo de los equipos	Equipos de RENTAN	126
MacOS	Sistema operativo propietario desarrollado por Apple Inc.	Equipos de RENTAN	1
Power Automate Premium	Power Automate Premium	Equipos de RENTAN	1
Power BI Pro	Power BI Pro	Equipos de RENTAN	2
Project Online Essentials	Project Online es una solución en línea flexible para la gestión de carteras de proyectos (PPM) y el trabajo diario	Equipos de RENTAN	2
Vision	Software para crear diagramas — Crea organigramas, diagramas de flujo y mapas conceptuales	Equipos de RENTAN	2
Schip	Contaduría General de la Nación	Equipos de RENTAN	4
OCS Inventory y NG Agent 2.0.5.0	Es una herramienta de software libre y de código abierto diseñada para la gestión de activos de TI.	Equipos de RENTAN	140
Adobe acrobat rearde (Visor)	Es el visor de PDF gratuito	Equipos de RENTAN	140
Fortinet Endpoint Detection	Es una solución avanzada de Detección y Respuesta de Endpoints (EDR) que protege, detecta y responde	Equipos de RENTAN	135

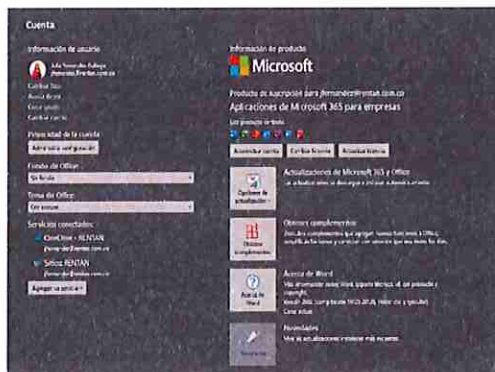
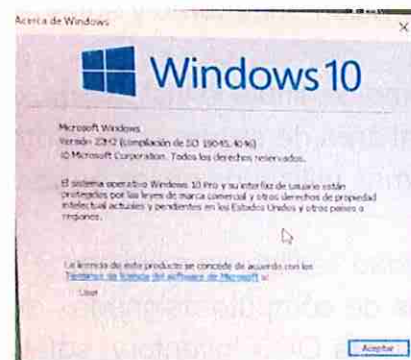
	automáticamente a amenazas en tiempo real		
XENCO S.A.	Protector Xenco v3. 0	Equipos de RENTAN	2
EShare	Aplicación de colaboración inalámbrica y transmisión de pantalla (screencasting)	Equipos de RENTAN	140
Kodak Alaris Inc.	Kodak S2000w scanners	Equipos de RENTAN	4
Google Chrome	Navegador web rápido, seguro y gratuito desarrollado por Google	Equipos de RENTAN	140
Java Auto Updater	Herramienta automática de Oracle que mantiene el entorno de ejecución de Java (JRE) actualizado en sistemas Windows	Equipos de RENTAN	35

Especificaciones de Windows

Edición	Windows 11 Pro
Versión	25H2
Instalado el	9/09/2025
Versión del sistema operativo	26200.7840
Experiencia	Paquete de experiencia de características de Windows 1000.26100.291.0

[Contrato de servicios de Microsoft](#)

[Términos de licencia del software de Microsoft](#)



Protección contra virus y amenazas

Protección contra amenazas para tu dispositivo.

Fortinet Endpoint Detection and Response

Se ha activado Fortinet Endpoint Detection and Response.

Amenazas actuales

✓ No se requieren acciones.

Configuración de protección

✓ No se requieren acciones.

Actualizaciones de protección

✓ No se requieren acciones.

[Abrir la aplicación](#)

1.3 ¿QUÉ MECANISMO DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO EN SU ENTIDAD PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

En la entidad, la adquisición e instalación de software se encuentra centralizada en el área de Tecnologías y Seguridad de la Información, con el fin de garantizar el uso de aplicaciones que cuenten con las respectivas licencias y cumplan con los lineamientos institucionales.

El acceso a los privilegios de administrador del sistema se encuentra restringido mediante credenciales personalizadas, las cuales únicamente pueden ser utilizadas por personal autorizado del área de Tecnologías de la Información. En este sentido, las credenciales de administrador global son administradas exclusivamente por el Apoyo de TI y Seg. Información y la Directora TI y Seg. Información, quienes son responsables de la instalación, configuración, monitoreo y soporte de los aplicativos institucionales.

Asimismo, se limita la instalación, configuración o soporte de software por parte de personal ajeno al área de sistemas de información, con el propósito de mantener el control sobre los programas utilizados en los equipos institucionales.

La entidad realiza seguimiento y control de los programas y aplicativos instalados en los equipos de cómputo asignados mediante un inventario tecnológico. Para ello, se utiliza la herramienta OCS Inventory, software que permite a los administradores de TI gestionar y verificar el inventario de los programas instalados en cada equipo.

Adicionalmente, se cuenta con la implementación del Directorio Activo, el cual restringe la instalación de software en los equipos institucionales, requiriendo para ello la autenticación mediante usuario y contraseña del administrador global.

En consecuencia, los servidores públicos no tienen permisos para instalar software o complementos sin la autorización previa de la Dirección de Tecnologías y Seguridad de la Información y del Apoyo de TI y Seg. Información, quienes son los únicos con acceso a las credenciales de administrador global.

Finalmente, la entidad cuenta con el Procedimiento de Gestión de Software, Código: GTI-P1010-03, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el año 2025, el cual establece los lineamientos para la administración, control e instalación de software en la entidad.

1.4 ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?

El software que es identificado como obsoleto, no utilizado o que ha sido reemplazado por nuevas versiones es retirado de los equipos de cómputo institucionales mediante el proceso de desinstalación realizado por el área de Tecnologías de la Información.

Durante este proceso se eliminan los archivos, configuraciones y datos asociados al aplicativo, con el fin de evitar su uso posterior y liberar recursos en los equipos institucionales. Asimismo, el retiro del software es registrado y documentado a través de la herramienta de mesa de servicios GLPI, la cual permite llevar control y trazabilidad de las actividades realizadas por el personal de TI.

De igual manera, la actualización del inventario de software se realiza mediante herramientas de gestión tecnológica como OCS Inventory, permitiendo identificar oportunamente los aplicativos instalados, su estado de uso y su respectiva desinstalación cuando corresponde.

Cuando el software hace parte de un activo intangible institucional, su retiro o baja se gestiona conforme a lo establecido en la Resolución No. 151 del 27 de mayo de 2024, *“Por medio de la cual se crea el Manual de Procedimiento para dar de baja y enajenar bienes muebles, inmuebles e intangibles de propiedad de Renting de Antioquia EICE – RENTAN”*, garantizando el debido registro y control administrativo de los activos dados de baja en la entidad.

Finalmente, este proceso también se encuentra alineado con el Procedimiento de Gestión de Software, Código GTI-P1010-03, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual establece los lineamientos para la administración, control y retiro de software en la entidad.

➤ **Link de publicación del informe en la página web.**

<https://rentan.com.co/transparencia/controlinterno/controlinterno2026>

8. RECOMENDACIONES

- Incluir en el formato o base de datos de inventarios de activos tecnológicos una columna denominada “Tipo de equipo”, que permita identificar de manera clara el tipo de dispositivo registrado (computadores de escritorio, portátiles, servidores, switches, entre otros), facilitando su clasificación, control y seguimiento.
- Fortalecer las actividades de socialización y sensibilización dirigidas a los servidores públicos y contratistas respecto a los planes estratégicos del área de Tecnologías de la Información, tales como el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, con el fin de promover su conocimiento y apropiación institucional.
- Continuar realizando mantenimientos preventivos y correctivos de manera periódica a los equipos de cómputo de la entidad, con el propósito de optimizar su funcionamiento, prolongar su vida útil y prevenir posibles fallas que puedan afectar la operación institucional.
- Realizar procesos de socialización y capacitación a los servidores públicos y contratistas sobre el marco legal relacionado con los derechos de autor y el uso de software legal, incluyendo las posibles sanciones derivadas del uso o instalación de software no autorizado en los equipos institucionales.
- Fortalecer el proceso de Gestión de Tecnologías de la Información, mediante la definición o actualización de procedimientos e instructivos relacionados con la solicitud, instalación, actualización y baja de software, garantizando la trazabilidad y control de estas actividades dentro de la entidad.

9. CONCLUSIONES

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se concluye que Renting de Antioquia EICE – RENTAN cuenta con mecanismos de control y gestión que permiten garantizar el uso de software legal en los equipos de cómputo de la entidad, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Directivas Presidenciales y las circulares emitidas por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Asimismo, se evidenció que los equipos de cómputo en funcionamiento cuentan con las respectivas licencias de software, principalmente de los productos Microsoft Windows y

Microsoft 365, así como de otras herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de las actividades institucionales.

De igual manera, la entidad dispone de controles para evitar la instalación de software no autorizado, tales como la restricción de privilegios de administrador, la centralización de la instalación de software en el área de Tecnologías de la Información, y el uso de herramientas tecnológicas como OCS Inventory para la gestión y seguimiento del inventario de software instalado en los equipos institucionales.

Finalmente, se evidencia la existencia de procedimientos y herramientas que permiten gestionar adecuadamente el ciclo de vida del software, incluyendo su instalación, seguimiento y retiro cuando este se encuentra obsoleto o deja de ser utilizado, contribuyendo al cumplimiento de las normas relacionadas con el respeto a los derechos de autor y el uso legal del software en la entidad.



JOHN DAIRON JARAMILLO ARROYAVE

Jefe de Control Interno

